

UNA MILLONARIA INSCRIPCIÓN DE TERMES (HISPANIA CITERIOR)

JOAQUÍN L. GÓMEZ-PANTOJA*

Al término de la campaña de excavaciones de 1997, José Luis Argente, director del Museo Numantino de Soria, me avisó del descubrimiento en *Termes* (Montejo de Tiermes, Soria), de dos nuevas inscripciones latinas: un bloque de piedra conteniendo lo que él calificaba como «documento económico», y los fragmentos de una placa de bronce, que me describió como una «tessera de hospitium»¹. Dado lo avanzado de la estación, quedamos en la primavera siguiente para examinar ambas inscripciones en el Museo de Tiermes, donde habían sido depositadas. Pero cuando llegó ese momento, a Argente le habían diagnosticado ya un cáncer mortal y nunca más llegamos a vernos. Debido al *interregnum* que siguió a su muerte, no volví a tener acceso a esas inscripciones hasta que Elías Terés, actual director del Museo Numantino, me envió a principio de 2002 sendas fotografías de excelente calidad, que me permitieron leer y restituir ambas. El interés de la primera pieza —el «documento económico»— es tal que inmediatamente inscribí una comunicación en este Congreso. La demora en la publicación de las *Actas* de la reunión y el ímpetu de los nuevos responsables del yacimiento de Tiermes han provocado que la *editio princeps* del epígrafe ya no sea la mía, sino la que acaba de aparecer en julio de 2004: sus autores² la definen como una

«primera y rápida aproximación al contenido del texto» y quizá sean esos rasgos los que han provocado algunos flagrantes errores de lectura y mis discrepancias con su interpretación del contenido y la finalidad del epígrafe. Aprovecho la amabilidad de los editores de estas *Actas* para incluir las enmiendas a la edición recién publicada y alguna actualización bibliográfica³.

Lo que nos ocupa es un bloque rectangular tallado en la caliza amarillenta local que fue profusamente empleada en la construcción de la ciudad. La regularidad de las dimensiones y la limpieza de la fractura por arriba y por el lado izquierdo demuestran que la pieza es el resultado del corte de una gran lastra inscrita, de la que sólo se conserva el costado derecho y el borde inferior. Las medidas máximas actuales son (62) × (27,5) × 35 cm, faltándole en la esquina superior izquierda una porción de forma casi cuadrada de (18) × (13,5) × 35 cm. Ni el lateral derecho ni la trasera del bloque presentan rasgos dignos de reseñar y es probable que un defecto de la piedra o un corte inadecuado causase la fractura que atraviesa diagonalmente la pieza y la divide en las dos porciones desiguales en que nos ha llegado. Al quedar

* Dpto. de Historia y Filosofía, Universidad de Alcalá. E-28801 Alcalá de Henares, España. (gomez.pantoja@uah.es).

1. El propio Argente publicó una sucinta referencia sobre ellas en *Tiermes, Campaña de excavaciones 1997*, Soria 1997: la primera pieza se describía someramente, sin foto ni lectura, mientras que de la segunda daba una foto, que nos permitió ofrecer la transcripción provisional del texto en *HEp.* 7, 950. Otra mención al primer epígrafe, en GÓMEZ-PANTOJA, J.L., «*Ex ultima Celtiberia. Desarrollo municipal y promoción urbana en las viejas ciudades arévacas*», CASTILLO, C. *et alii* (eds.), *Sociedad y economía en el Occidente romano (Mundo Antiguo n.s., 8)*, Pamplona, 2003, 231-282.

2. MANGAS, J.; MARTÍNEZ, S., «Nueva inscripción de Tiermes:

propuestas para una discusión», *Gerión* 21-2, 2003, 9-15, a partir de ahora citados *edd.*

3. Dedico esta breve nota en emocionado recuerdo de J. L. Argente: pero mi gratitud alcanza también a los vivos: E. Terés por haberme facilitado la autopsia de la inscripción y la excelente fotografía de A. Plaza que ilustra este artículo; E. Gutiérrez Dohijo, testigo del hallazgo de la inscripción, me aclaró algunos extremos del mismo; S. Martínez Carretero, actual responsable de Tiermes, discutió conmigo mi hipótesis y me adelantó algunos resultados recientes de las excavaciones; y J.P. Bost, A. Canto, L. Curchin, G.L. Gregori, P. Le Roux, J. Liz, E. Melchor, M. Navarro, J.M. Roddaz, M. Salinas, P. Silliéres, A.U. Stylow e I. Velázquez son algunos de los colegas que gentilmente compartieron conmigo sus conocimientos y opiniones cuando leyeron este texto.

inutilizado para los fines a los que estuviera destinado, el bloque fue amortizado en los cimientos del muro meridional de una construcción —la taberna 22— aneja al llamado *castellum aquae*, junto al foro de la ciudad⁴. La porción que falta en la esquina superior izquierda modula las dimensiones actuales del bloque, lo que me hace sospechar que quizá falten otros 18 o 36 cm por arriba del primer renglón y un número indeterminado de múltiplos de 18 cm por el lado izquierdo. La anchura total de la inscripción se determinaría con facilidad si pudiésemos reconstruir la datación consular de las dos última línea, lo que es imposible por ahora.

Del texto original resta la parte final de 17 renglones aunque de ellos, uno terminaba antes de la parte conservada y del otro sólo queda un resto dudoso. Por lo ya dicho, supongo que faltan al menos dos o tres renglones por encima del primero conservado y un número indeterminado de letras por el lado izquierdo; salvo el desgaste de las letras junto al borde, el texto está completo por la derecha y puede suponerse, quizá, que hubiese un renglón corto por debajo del último ahora visible. Otros accidentes notables del epígrafe son la fractura ya aludida, que oblitera sendas letras de los rr. 7, 8 y 9, y el importante desconchón superficial del r. 6, que afecta diversamente a la integridad de cinco o seis caracteres. A primera vista, parece que el texto está distribuido en tres párrafos separados entre sí por líneas en blanco; sin embargo —y como ya he advertido— parece haber restos de una letra en el r. 3 y lo escrito en r. 13 obliga necesariamente a suponer su continuidad en la línea siguiente; del mismo modo, el numeral que cierra el r. 17 debía ir seguido de otro renglón, más corto que no alcanzaba la parte conservada. Las letras pueden describirse como capitales epigráficas de factura muy regular, aunque con algunos rasgos librescos. Su módulo va en disminución, de tal modo que una misma letra —la A—, mide 4.35 cm en el r. 2; 3.95 en el r. 4; 3.06 en el r. 8 y sólo 2.6 en el r. 10. Es imposible determinar la altura de las letras del primer renglón, pero su anchura puede establecer una medida de comparación con las demás; así, la probable A del r. 1 mide 5,16 cm de ancha, mientras las citadas antes miden, respectivamente, 3,14; 2,25; 2,1 y 1,8 cm de anchura. Estas diferencias tipográficas permiten suponer, que los rr. 1-2 pertenecían a la inevitable *praescriptio* del documento, que iban seguidas por dos cláusulas separadas entre sí por un renglón corto.

4. ARGENTE, o.c., *supra*, 32-33 y E. Gutierrez Dohijo, *per litteras*, marzo 2002.

Nótese el uso regular y sistemático de la diacrisis entre palabras; de la *l longa* para distinguir los numerales de las letras; del escaso recurso a la abreviación de palabras (r. 7: *Termestinator(um)*) y a los nexos (r. 9: [---] *utabantur*) y que la sigla del sestercio aparece en su forma prístina: dos fustes (el izquierdo siempre más alto), una S también sobrelevada y un rasgo horizontal que enlaza los tres elementos por sus medios. Lo más llamativo del epígrafe son, sin duda, sus *notae numerales*; la L (= *quingenta*), se escribe L, mientras que la D (= *quingenta*), aparece sistemáticamente barrada (D̄); y, por último, el uso de los signos factorizantes: la línea sobre los numerales los multiplica por mil, mientras que, combinada con un paréntesis, multiplica por cien mil⁵.

Mi lectura, con los suplementos y conjeturas que justifico a continuación, es la siguiente:

[-----]
 [----]RA
 [----]am
 3 [----]+
 [----]ni habe[nt]
 [----]+ (sestertium) · (centiens) (milliens) LXXXX ·
 6 [----] · MADE[c-3-] · sit · cognitis ·
 [----]duorum Termestinator(um)
 [----]+IS · et ex · usuris quae
 9 [----]utabantur · (sestertium) (centiens) (milliens)
 XV · (milliens) LXV · D ·
 [----]pensationem · residu-
 [----]VII · sunt · (sestertium) (milliens) CXIII ·
 DXXX ·
 12 [----]editoribus · (sestertium) (milliens) CDIIIX ·
 CLXI
 [----]utis · conlatis · quod
 [-----]
 15 [----]entis · sortis · (sestertium) · (centiens)
 (milliens) LXXX
 [----]uum millium · DCC · ex · K(alendis)
 [----]co(n)s(ulibus) · fiunt · (sestertium) (milliens)
 DCCCXCIX
 [-----]

1: ---]++[---, edd., pero se observan los rasgos inferiores de dos letras que, afortunadamente, son tan característicos que permiten su identificación. El mayor tamaño de las letras me inclinan a suponer que pertenecen a la *praescriptio* del documento

5. El procedimiento de expresar cantidades elevadas como resultado de su multiplicación por *decies centena aut saepius*, lo describe Plinio en *NH* 33, 47.113; *ILS*, 798, recoge una docena de ejemplos epigráficos, con cantidades que van desde el millón de sestercios hasta una cifra cercana a los 39.000.000. *Vd. también*, MOMMSEN, TH., *GS*, VII, 770; HULTSCH, *RE* 2 (1896), s.v. *Arithmetica*, cols. 1110-1114; y RICHARDSON, W. F., *Numbering and Measuring in the Classical World*, Bristol 2004, 6 y 8.

— 2: aunque cualquier conjetura es muy incierta, [*sententi*]am o [*rem public*]am son plausibles si el renglón fue parte de la *praescriptio* — 3: omitida por los edd., quienes suponen un salto de párrafo, pero se aprecia en el mismo borde de fractura el ápice de una letra, probablemente una V — 4: [---] NI HABE[1-2], edd.; lo conservado inclina a proponer un nombre masculino en nominativo plural que rige la forma verbal que sigue, posiblemente escrita con nexo, cf. infra r. 9; [*Termosti*]ni habe[nt] es una restitución incierta pero adecuada al contexto — 5. De la primera letra visible sólo queda el ápice inferior de un asta vertical, quizá I; [---] HS LXXX (milia), edd., mal porque no han notado los dos trazos curvos que rodean al numeral y que multiplican la cantidad incluso por 100.000, es decir, 9.000.000 de sestercios; la interpunción al comienzo y final del numeral —y dentro del *cartouche* factorizador—, indica que no falta nada — 6: MAD · SIC, edd., mal, porque antes de la rasura se observa el brazo inferior de otra letra; la palabra comienza en el mismo borde de rotura (es perfectamente visible la diacrisis previa) y no encuentro un suplemento adecuado, aunque si tengo algunas sugerencias que expondré en un próximo trabajo. *Cognitis* / [*causis*] es una conjetura plausible — 7: QVORVM, edd. La primera letra visible no puede ser ni una S ni una Q (cf. rr. 8 y 14); por eso, sólo puede transcribirse como D o como O y dependiendo de la alternativa elegida (vid. *infra*), se debería leer [*n*]ovorum *Termostinor(um)* o *duorum Termostinor(um)* — 8: .TIS, edd. — 9: VTABANTVR, edd., notando su probable conexión con *ex usuris*, pero sin decir qué verbo; mi propuesta apunta a *computare* o *disputare*, dos verbos adecuados con el contexto, cf. AE 1990, 396; *computata usura*; HS · XVI · LXVI, edd., i.e. 16.066 sestercios; pero un doble parentesis encierra XV y va seguido de diacrisis; se trata de otro «*cartouche*» factorizador similar al del r. 5, seguido de LXV sobrelineado, diacrisis y una D barrada. Los tres grupos de numerales van separados por interpunción, forzando al lector a operar mentalmente con las diversas cantidades: $([1000 \times 100 \times 15] + [1000 \times 65] + 500)$, es decir, 1.565.500 sestercios⁶ — 10: La lectura de la primera palabra es segura y [*com*]pensationem es una solución adecuada el contexto y la palabra que sigue; RESIDV, lapis, por lo que debe suponerse que la palabra, en genitivo, continuaba en el siguiente renglón — 11:

6. Ejemplo próximos al aquí considerado son CIL VI, 10050, el epitafio del auriga *Crescens*, donde el monto total de sus premios se expresó HS (*centies*) (*millies*) XVI (*millies*) LVIII CCCXXXVI; y CIL V, 5262, el testamento de Plinio el Joven: HS (*centies*) (*millies*) XVIII (*millies*) LXVI DCLXVI.

Las tres primeras letras visibles son indudablemente un numeral, que pueden corresponder a una cantidad que, sumada con otra u otras (*sunt*), arroja el monto de 113.530 sestercios; pero también puede tratarse de una computo temporal, i.e. [----- *annis X*]VII o similar — 12: [--- CON]DITORIBVS, edd., pero por delante de la primera letra visible queda el ápice superior de otra: *editores* parece impropio del contexto pero *creditores* cuadra bien con éste por ser un término habitual en el habla financiera y jurídica del latín; la cantidad que sigue (408.161 sestercios), se expresa distinguiendo con diacrisis los millares de las centenas; nótese el uso del arcaico IIX — 13: ---]NTIS, edd., pero el primer rasgo es la parte superior de un brazo inclinado, que sólo puede corresponder a una V; [*trib*]utis *conlatis* es, de nuevo, un suplemento plausible — 14: omitida por los edd., pero el *quod* anterior obliga necesariamente la existencia de un renglón a seguido — 15: [PRAES]ENTIS SORTIS HS LXXX (milia), edd.; de nuevo, se pasa por alto la inclusión de la cantidad en un paréntesis que asegura que la cifra está completa (i.e. no es la repetición mutilada de la señalada en r. 5) y la multiplica por *decies centena* = 8.000.000 de sestercios; *sors* significa aquí *caput*, *summa* (i.e., *oppositum usuris*), por lo que puede suponerse que es el resto de los nueve millones mencionados: de ahí que favorezca el suplemento [*reman*]entis sortis — 16: [---Tri?]VM MILLIVM DCC, edd.; pero justo en el borde de rotura queda el arranque del brazo derecho de otra V, lo que permite reconstruir con seguridad el numeral; sorprende que la cantidad sea tan baja por comparación con las anteriores y que se exprese con números y palabras, pero es imposible determinar lo que había en la parte perdida de la inscripción; EX T[r?], edd.; claramente es el comienzo de una datación consular, cuyo final se conserva en el renglón siguiente — 17: DCCCCXCI, edd., entendiendo 991.000 sestercios, pero la línea sobre el numeral sobrepasa por la derecha la última cifra visible y cubría otra más que he comprobado que es una X; el resultado de este sumatorio final hacen (*fiunt*) 999.000 sestercios.

La desgraciada mutilación del epígrafe hace que cualquier conjetura sobre su contenido, finalidad y circunstancias históricas deban discutirse con más detalle del que me permite el espacio concedido y mis propósitos iniciales; lo dejo, por lo tanto, para una próxima ocasión y me concentro ahora en una serie de rasgos palmarios que merecen comentario por su singularidad. En primer lugar, es claro que la razón de ser del monumento es recordar una circunstancia o suceso en

que los *Termestini* fueron agentes o pacientes directos. Además, la insólita presencia del adjetivo antes del etnónimo obliga a plantearse cuestiones inéditas, porque parece implicar una peculiaridad de la *civitas* de la que se carecía de noticia previa, salvo que se considere como sinoicismo el caso de los *Dercinoassedenses*, *vicanii Cluniensium* recordado en una tabla de bronce encontrada en los alrededores de la ciudad⁷. Cualquiera de las dos soluciones propuestas para el adjetivo (*duo/novus*) son plausibles pero ninguna obvia: en el estado actual de nuestros conocimientos, puede tratarse de un nuevo y desconocido *cognomentum* de la ciudad, a semejanza de los apellidos *Novus/Vetus* que califican a determinados topónimos hispanos⁸; o puede referirse a una fracción de sus habitantes, al estilo de otras aparentes *Doppelgemeinden* hispanas⁹.

En segundo lugar, son dignas de consideración las cantidades de dinero en juego: en el r. 5, nueve millones de sestercios; en el r. 9, [*disp/comp?*] *utabuntur*, 1.565.500 sestercios; en el r. 11, *sunt* 113.530 sestercios; en el r. 13, ocho millones de [*reman*] *entis sortis*; y en los rr. 16-17, *ex k(alendis) [-----]co(n)s(ulibus)*, 999.000 sestercios, sin contar los numerales incompletos de los rr. 11 y 16, que pueden ser sertercios u otra cosa. Probablemente no se trata de cantidades distintas, sino los resultados de diversos cálculos a partir de una cifra original (¿los nueve millones?) pero se encuentran en un rango de magnitud insólito en las inscripciones de otras provincias y son casi inéditos en las hispanas¹⁰. Los millones de *Termes* nos devuelven al viejo problema del nivel de riqueza de las comarcas interiores de Hispania, sobre la que los datos disponibles arrojan visiones contrapuestas: Estrabón, por ejemplo, insistió machaconamente

en la general escualidez de esas tierras, que forzaba a sus habitantes al pastoreo y el latrocinio; pero es precisamente él mismo quien también transmite el sorprendente dato (III, 4, 13) de que, en el 151 a.C., los celtíberos tributaron a Roma 600 talentos, es decir, casi 14 millones y medio de sestercios y otras fuentes confirman indirectamente la apreciación al afirmar repetidamente que la conquista de la zona proporcionó a los romanos botines dignos de mención. Accesorariamente, la notación numeral suple en parte la pérdida de la fecha que comienza al final del r. 16 y terminaba con el preceptivo *co(n)s(ulibus)* en el siguiente renglón. El empleo de *L* para notar *quinquaginta* era una práctica corriente en Roma y sus alrededores con Augusto pero *demodé* después aunque, en Hispania, el uso parece haber resistido hasta época de Tiberio-Calígula¹¹; esta fecha coincide con los rasgos paleográficos de la inscripción —el tipo de letras, las cifras sustractivas (IIIX por VIII)— y con el contexto arqueológico del hallazgo, calificado como «altoimperial» por Argente, lo que parece significar «flavio» o anterior¹². Estas características contradicen rotundamente la datación en el s. II d.C. asignada por Mangas y Rodríguez y forzada, en mi opinión, por el prejuicio de considerar que se trata de los estatutos de una fundación alimentaria¹³.

Y, finalmente, es destacable el léxico empleado, que connota tal familiaridad con las instituciones legales y financieras romanas que puede resultar fuera de lugar en una inscripción temprana y procedente de un *oppidum* de la profunda Celtiberia¹⁴; pero los últimos veinte años nos han acostumbrado a la facilidad con la que un nuevo hallazgo es capaz de trastornar la *communis opinio* en esta y otras materias. Ya se ha dicho que la mutilación hace difícil precisar el contenido y propósitos del texto, pero las palabras no ocultan el ambiente en que se gestó el documento. El uso de *compensatio*, *creditores*, *sortes* y *usura* apunta a la terminología técnica y legal de *argentari*, *feneratores* y *mensari*, mientras que *cognitis [causis]*, [*disp*] *utabuntur* y una hipotética [*sententi*] *am* serían termi-

7. D'ORS, A., «Un nuevo dato para la historia de la llamada Termancia», *Estudios dedicados a Menéndez Pidal* II, Madrid, 1951, 21-30 = AE 1953, 267.

8. Vd. los comentarios sobre una nueva inscripción de Piñar, Granada, cfr. AE 2000, 782 = HEP 10, 321), de SRYLOW, A.U., «Die Accitani veteres und die Kolonie Iulia Gemella Acci. Zum Problem von veteres, Alt-Stadt und Kolonie in der Hispania Ulterior», *Chiron* 30, 2000, 775-806 y PASTOR MUÑOZ, M., «Accitani veteres en una nueva inscripción latina de Piñar (Granada)», *HAnt* 24, 2000, 155-164.

9. Vd. los *Valentini veteres et veterani* (CIL II²/14, 14-19; 21-22; y 24-26 o el *ordo Singilensium vetus* (CIL II²/5, 792 y 794), sin olvidar la cita de Estrabón (III, 2,15) sobre la extracción híbrida de los habitantes de *Emerita Augusta*, *Caesarugusta* y *Pax Augusta*; vid. al respecto, CANTO, A., «Sinoicismo y *stolati* en *Emerita*, *Caesarugusta* y *Pax*: una relectura de Estrabón III, 2, 15», *Gerión* 19, 2001, 427-476.

10. El único caso hispano equiparable es la famosa beneficencia de Q. Torius Q.f. Culleo en Castulo, vd. CIL II, 3270 = AE 1975, 526.

11. GORDON J.S.; GORDON, A.E., *Contributions to Palaeography of Latin inscriptions*, Berkeley 1957 (reprint, Milano 1977), 181; los ejemplos hispanos son CIL II, 4701 y 4703; y 4712, 4715, 4717 y 6208; todos ellos son miliarios encontrados en los alrededores de la Col. *Patricia*, los dos primeros del 2 a.C. y los otros cuatros de los años 35-39 d.C.

12. ARGENTE, o.c., 14.

13. MANGAS-MARTÍNEZ, o.c., 12.

14. Vd. CURCHIN, L.A., «Juridical Epigraphy and Provincial Administration in Central Spain», GONZÁLEZ, J. (ed.), *Roma y las provincias. Realidad administrativa e ideología imperial*, Madrid 1994, 87-102.

nos adecuados tratándose de una causa fallada por un magistrado o tribunal. Más difícil es de determinar la naturaleza del litigio, puesto que *usura*, [*cr*]editores, [*com*]pensatio, residu[a], conlatio, sortes, es terminología corriente en asuntos dinerarios, lo que, por otra parte, es obvio a la vista de las cantidades mencionadas en la inscripción. A la vez, la aceptable solución [*com*]pensatio residu[orum] en los rr. 10 y 11 y [*trib*]uta conlata en r. 13, inclina a pensar que nos encontramos ante un pleito sobre cuestiones fiscales, en la que los *Terrestini* (o una porción de ellos), fueron los acreedores (r. 12: [*cr*]editores) o, más probablemente, los deudores; no debe olvidarse que si bien el significado propio de *residua* es *quod superest*, es decir, culaquier resto o sobrante, entre los juristas tuvo el sentido restringido de retención dolosa de los fondos públicos no consumidos o desviados para usos no previstos, que fueron prohibidos por la *lex Iulia de peculatu, sacrilegiis et residuis*¹⁵.

Si unimos la probable naturaleza judicial del documento, el elevado monto de las cantidades y por último, la evidente participación de los *Terrestinos*, creo que se puede formular una hipótesis que engloba esos elementos y los inserta en una situación histórica conocida. Me refiero a lo que Tácito dice sobre *Termes* en un famoso pasaje (*Ann.* 4, 45), donde narra la emboscada que en el 25 d.C., un *terrestino* tendió al *praetor provinciae* L. Pisón, causándole la muerte, y que es frecuentemente citado, pero por motivos distintos al del verdadero punto de interés del relato. Los comen-

taristas han tratado de determinar el rango y la misión de ese *praetor provinciae* o han señalado la escasa penetración del latín en el interior peninsular, pero la cuestión importante para Tácito y sus contemporáneo era, sin duda, el asesinato de un magistrado imperial —indudablemente de rango pretorio— cuando trataba de llevar a cabo su *provincia* que, a mi juicio, no era otra que la que expresa el propio texto: recuperar de los *Terrestinos* *pecunias e publico interceptas*; Tácito nada dice sobre el monto de la detracción ni sobre las circunstancias en que se produjo, aunque sí señala la acre actitud de Pisón, que levantó ampollas entre «los bárbaros»¹⁶. Bien porque el pleito involucra grandes cantidades, bien porque el *praetor provinciae* impuso condiciones muy lesivas a los de *Termes*, bien por una combinación de ambas, los *Terrestini* no lo aguataron y recurrieron a la conjura homicida para evitarlo.

Es posible, pues, que la combinación del nuevo hallazgo de *Termes* y el pasaje de Tácito sirva para iluminar un oscuro incidente del reinado de Tiberio, pero antes de dar por cierta esa relación hay que establecer con mayor precisión la finalidad del epígrafe, su cronología y el contexto arqueológico en que apareció. Eso pretendo hacer en un próximo trabajo. En cualquier caso, me parece evidente la importancia de este último gran descubrimiento de José Luis Argente, porque cambia por completo nuestra percepción de *Termes* e incita a seguir buscando con mayor ahínco las claves de su pasado.

15. PAUL. *Sent.* 5, 25 (Krüger); *Dig.* 48.13; *Cod. Iust.* 9, 28.

16. Este detalle es de importancia, porque la *communis opinio* sugiere que *Termes* era municipio de pleno derecho en época tiberiana.